

DECRETO N° AP – 635 / 2017 /

COLINA, 03 de Julio de 2017.

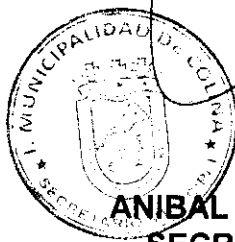
VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° AP-1555/2016, de fecha 29 de Diciembre de 2016, que aprobaro la contratación a Honorarios de don **MAXIMO LARRAIN GEISSE**; La Clausula Quinta del contrato a honorarios; Lo establecido en la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, la Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Dejase constancia que se puso término al contrato a honorarios celebrado entre la Municipalidad de Colina y don MAXIMO LARRAIN GEISSE [REDACTED] [REDACTED] a contar del día 01 de Julio de 2017, de acuerdo a la Clausla Quinta del contrato a honorarios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde
FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA, Secretario Municipal (S)



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

MOR/ACA/MNQ/mlc.

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Secretaria Municipal
- Oficina de Personal
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia
- Archivo